



Montevideo
de Todos



JUNTA DE ANDALUCÍA



MINISTERIO DE VIVIENDA,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE



MUNICIPIOS
DE MONTEVIDEO

La devolución de los préstamos conforman un FONDO ROTATORIO que se destina a continuar financiando préstamos a otros vecinos de Montevideo.

Intendencia de Montevideo
Acondicionamiento Urbano

DIVISIÓN TIERRAS Y HÁBITAT
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDA
Rehabilitación de Áreas Centrales

Edificio Sede, Piso 10
18 de Julio 1360, CP 11200
Tel.: (598 2) 1950 1681 - 1950 1733
Fax: (598 2) 1950 1994
orehabilitacionac@gmail.com

Comenzando por nuestra casa
vamos a recuperar el barrio

PRÉSTAMOS PARA
LA MEJORA DE VIVIENDAS

APOYA Y FINANCIA

Ministerio de Vivienda,
Urbanismo y Medio Ambiente
MVOTMA
Mi lugar, entre todos.
Plan Nacional de Vivienda 2010-2014

¿DE QUÉ SE TRATA?

Es un Programa que otorga préstamos, subsidios y asesoramiento técnico para:

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las viviendas y edificios que presentan problemas de mantenimiento y deterioro debido a la edad de las construcciones y a las dificultades económicas de sus propietarios.
- Mantener el valor histórico y arquitectónico de fincas y edificios y contribuir a mejorar el entorno urbano.

¿CUÁL ES EL DESTINO DE LOS PRÉSTAMOS?

Viviendas de propiedad común

Refacción o reforma de baños y cocinas, reparación de humedades, impermeabilización de azoteas, reparación o sustitución de pisos, pintura y revoques. Limpieza, recuperación y pintura de fachadas, conexiones al saneamiento.

Edificios de propiedad horizontal

Mejoramiento y reparación de las áreas comunes del edificio: (escaleras, corredores, azoteas, caja de ascensores). Limpieza, recuperación y pintura de fachadas.

¿QUIÉNES SERÁN LOS DESTINATARIOS DE LOS PRÉSTAMOS?

Propietarios, usufructuarios, arrendatarios (con autorización del propietario), poseedores de derechos sucesorios, con ingresos familiares entre 30 y 100 UR. Las casas o edificios deberán tener como destino principal la de vivienda familiar.

LAS VIVIENDAS DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN LAS ZONAS PREVIAMENTE DELIMITADAS POR LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REHABILITACIÓN ENCARGADAS DE GESTIONAR EL PROGRAMA EN LA ZONA.

MONTOS DE LOS PRÉSTAMOS Y SUBSIDIOS

Viviendas de propiedad común

Los préstamos se otorgarán por un monto máximo de \$U 95.000 (pesos uruguayos). Podrán otorgarse subsidios (monto que no se devuelve), en caso que los técnicos de las Oficinas evalúen que los solicitantes y las obras acordadas lo ameritan. Los subsidios se otorgan conjuntamente con el préstamo y podrán ser de hasta el 30% del monto a devolver. Los subsidios se otorgarán con destino a la recuperación de fachadas u obras de conexión al saneamiento.

Edificios de propiedad horizontal

El préstamo máximo será de \$U 550.000, no pudiendo superar los \$U 74.000 por unidad de vivienda del edificio. También en este caso podrían otorgarse subsidios por un máximo del 30% del monto a devolver con destino a la recuperación de fachadas.

ACLARACIÓN: El otorgamiento del subsidio queda a criterio del equipo técnico responsable de la Oficina de rehabilitación, a partir de la evaluación arquitectónica y social de cada caso particular.

DEVOLUCIÓN DEL PRÉSTAMO

Se firmará un convenio entre la Intendencia de Montevideo y el propietario de la vivienda donde se estipulan los derechos y obligaciones de cada parte. **El monto a devolver será en moneda nacional, en cuotas mensuales y consecutivas a acordar en cada caso de acuerdo a la situación socio-económica del destinatario.** La cantidad de cuotas no podrá exceder de 60, siendo reajustables cada 6 meses por IPC. El atraso genera un interés por mora del 1% mensual capitalizable.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Cada Oficina establecerá una convocatoria anual para inscribir a los postulantes. Durante el período de inscripciones deberán presentar la siguiente documentación:

Propiedad común

- Fotocopia de Cédula de Identidad de todas las personas que aporten ingresos al hogar.
- Comprobantes de ingresos (sueldos, pensiones, jubilaciones, otros)
- Fotocopia de facturas de OSE, UTE, ANTEL, gastos comunes.
- Fotocopia de facturas de Impuestos Domiciliarios, Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. Todos los tributos deben estar al día.
- Aquellas personas que aspiren al préstamo y sean mayores de 70 años, deberán contar con una firma solidaria (persona menor de 70 años) y presentar fotocopia de Cédula, domicilio y comprobante de ingresos de la misma.

Propiedad horizontal

Fotocopia de factura de Impuestos Domiciliarios, Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento y gastos comunes. Todos los tributos deben estar al día.

LOS SELECCIONADOS

Luego de la visita técnica realizada por Arquitecto/a y Trabajador/a Social, deberán presentar dos presupuestos detallados de las obras a realizar según lo acordado con los técnicos.

Además se deberá presentar **Certificado Notarial** que acredite la propiedad del inmueble. En el caso de propiedad horizontal, se deberá presentar un **Testimonio Notarial del Acta de Asamblea** en la que debe constar: que la Asamblea de copropietarios resolvió la solicitud del préstamo con las mayorías requeridas por la Ley (2/3 de los copropietarios que representen por lo menos 3/4 del valor del edificio), y otros puntos especificados en un instructivo que se entregará oportunamente.